



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL Nº0278-2023-GR-JUNÍN/GR

Huancayo, 0 4 SET. 2023

EL GOBERNADOR DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN.

VISTO:

La Resolución Ejecutiva Regional N° 190-2023-GR-JUNÍN/GOB, del 19 de mayo del 2023, el Memorando N° 1298-2023-GRJ/GGR, del 04 de septiembre del 2023, el Informe N° 10-2023-GRJ/ORAF/ORH, del 04 de septiembre del 2023 y demás recaudos que forman parte del presente acto administrativo.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al artículo 191° de la Constitución Política del Perú de 1993, modificada por la Ley N° 30305 – Ley de la Reforma Constitucional del Capítulo XIV, respecto a la descentralización, establece que: "Los Gobiernos Regionales tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...)";

Que, la autonomía de los Gobierno Regionales se define como la facultad de adoptar y concordar las políticas, planes y normas en los asuntos de su competencia, aprobar y expedir sus normas, decidir a través de sus órganos de gobierno y desarrollar las funciones que le son inherentes conforme a lo establecido en la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización;

Que, de acuerdo a lo prescrito en el inciso a) y d) del artículo 21° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, que señala que es atribución del Presidente Regional, ahora llamado Gobernador Regional según Ley N° 30305, de dirigir y supervisar la marcha del Gobierno Regional y de sus órganos ejecutivos, administrativos y técnicos, y dictar Decretos y Resoluciones Regionales; asimismo, el referido precepto, lo reconoce como la máxima autoridad de la jurisdicción, representante legal y titular del Pliego Presupuestal del Gobierno Regional;

Que, el artículo 12° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM - Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa establece: "La confianza para los funcionarios no es calificativo del cargo sino atribuible a la persona por designar, tomando en consideración su idoneidad basada en su versación o experiencia para desempeñar las funciones del respectivo cargo";

GOBERNACIÓN	
DOC. No	07025072
EXP. N	04831158















Que, el artículo 77° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM - Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa establece las condiciones para la designación de funcionarios en cargos de confianza en las diferentes reparticiones de la Administración Pública;

Que, el inciso c) del artículo 21° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que el Gobernador Regional tiene la facultad de designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y designar a los funcionarios de confianza;

Que, la Ley N° 31419 y su reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 053-2022-PCM, establecen disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción;



Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 190-2023-GR-JUNÍN/GOB, del 19 de mayo del 2023, se designó al Magister en Ciencia Política y Gobierno con mención en Gerencia Pública, CALEP TEODORO AQUINO MALDONADO, en el cargo de confianza de Gerente Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional Junín;



Que, mediante Memorando N° 1298-2023-GRJ/GGR, del 04 de septiembre del 2023, el Gerente General Regional solicitó al Sub Director de Recursos Humanos del Gobierno Regional Junín verificar el cumplimiento de requisitos mínimos para el cargo de confianza de Gerente Regional de Desarrollo Social de la Lic. en Ciencias de la Comunicación, LISETTE RUÍZ RIVERA, de acuerdo a la Ley N° 31419 y su reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 053-2022-PCM;



Que, con la finalidad de garantizar el normal desarrollo de las actividades administrativas del Gobierno Regional Junín se ha visto por conveniente promover el reemplazo del Magister en Ciencia Política y Gobierno con mención en Gerencia Pública, CALEP TEODORO AQUINO MALDONADO del cargo de confianza de Gerente Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional Junín y designar a la Lic. en Ciencias de la Comunicación LISETTE RUÍZ RIVERA en el referido cargo de confianza;

Contando con las visaciones de la Oficina de Recursos Humanos, Oficina Regional de Administración y Finanzas, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Gerencia General Regional del Gobierno Regional Junín; y





En uso de las facultades y atribuciones conferidas por los artículos 20° - 22° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales - Ley N° 27867 y modificatorias;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.-. DAR POR CONCLUIDA LA DESIGNACIÓN del Magister en Ciencia Política y Gobierno con mención en Gerencia Pública CALEP TEODORO AQUINO MALDONADO al cargo de confianza de Gerente Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional Junín, dándosele las gracias por los servicios prestados al Estado.



ARTÍCULO SEGUNDO.-. DESIGNAR, a partir de la fecha, a la Lic. en Ciencias de la Comunicación LISETTE RUÍZ RIVERA en el cargo de confianza de Gerente Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional Junín, de nivel remunerativo F-5.



ARTÍCULO TERCERO.- DEJAR SIN EFECTO, todo acto administrativo que se oponga a la presente.





ARTÍCULO QUINTO.- NOTIFICAR, el presente acto administrativo a los órganos competentes del Gobierno Regional de Junín y demás partes interesadas, de acuerdo a las disposiciones del TUO de la Ley N° 27444, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; para conocimiento, cumplimiento y difusión.

ARTÍCULO SEXTO.- PUBLÍQUESE, en el portal institucional del Gobierno Regional de Junín la presente resolución, en el día y bajo responsabilidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

GOBIERNO RECENAL JUNIN

Mg. ZÓSIMO CÁLIDEKAS MUJE GOBENNADOR REGIONAL

> GOBIERNO REGIONAL JUNIN La Secretaria General que suscribe, Certifica que la presente es copia fiel del original.

HYO.

Abg. Ena M. Bonilla Pérez SECRETARIA GENERAL